



C I R C U L A R CSJRIC22-17

Fecha: 7 de febrero de 2022
Para: **ASPIRANTES CONVOCATORIA No. 4 Seccional Risaralda**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: *“Plazo para Reclasificar Convocatoria No.4.”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite informar a los Aspirantes de la Convocatoria No. 4, cuyos cargos **cuenten con registro de elegibles en firme**, que podrán solicitar reclasificación, de conformidad con el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el numeral 7.2 del Acuerdo CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”*, establece lo siguiente:

“7.2. Reclasificación

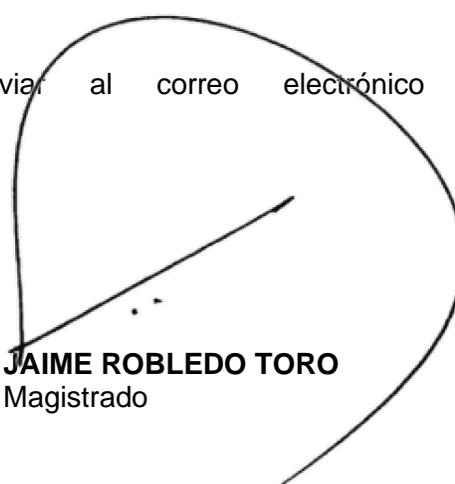
Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.” (Subrayas y negrillas fuera de texto)

La solicitud y sus anexos la podrán enviar al correo electrónico secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/CAL
Revisó: BEAV

Anexo: Acuerdo No. 1242 DE 2001
Acuerdo CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017